

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de mayo de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se allega respuesta a oficio proveniente de ADRES. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100029-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
DEMANDADO: OSDOK SALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD

Incorpórese y póngase en conocimiento la comunicación proveniente de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), mediante la cual se da respuesta al oficio No. 0267 del 19 de abril de la anualidad. Folios 40 a 44.

Ahora bien, no encontrándose medidas cautelares por resolver, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral segundo del proveído de fecha 12 de abril de los corrientes, notificando al ejecutado de conformidad con los artículos 291 y ss del CGP o lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37d0c0e8fdab65eebb86f0edc7564fef981a55f81e4190550461d26127cf7f0f

Documento generado en 14/05/2021 02:29:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>